

ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

EXPEDIENTE: 2021 994731

TITULO: CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DESDE EL EMBALSE DE GUADALCACÍN HASTA EL PARTIDOR DE LA PERUELA. T.M. DE SAN JOSÉ DEL VALLE (CÁDIZ). FASE I. PRESA DE GUADALCACÍN-CHIMENEA DE EQUILIBRIO.

Con fecha 01 de marzo de 2022 fue aprobado por la Dirección General de Infraestructuras del Agua el Acuerdo de designación de miembros de la Mesa de Contratación del contrato de referencia.

Debido a un error se designaron como vocales recursos pertenecientes a la Subdirección de Infraestructuras por lo que desde la Subdirección de Explotación se solicita la modificación de la Mesa de Contratación, sustituyendo a D^a. María José Lorite Lorite. Titulada Superior, D. Manuel Moreno Galindo. Titulado Superior y D^a Isabel Clara Rodríguez Medina. Asesora Técnica por D^a. Gracia María Fernández Sabio. Titulada Superior y D^a. María Soledad Páez Graván. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

El artículo 5.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, establece para los procedimientos abiertos y restringidos y los procedimientos negociados con publicidad que “los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y de las entidades dependientes o vinculadas que tengan la consideración de Administración Pública a los efectos de dicha Ley, estarán asistidos por una Mesa de contratación, que será el órgano competente para la valoración de las ofertas y para proponer al órgano de contratación la adjudicación”.

Asimismo, conforme se establece en el artículo 5.5 del Decreto 39/2011, la persona titular del órgano directivo de la Consejería que tenga delegada el ejercicio de la competencia para la contratación administrativa publicará, en el perfil de contratante del órgano de contratación, la composición de la Mesa de contratación que le asistirá en un determinado expediente de contratación.

El artículo 13.2 de la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, delega en la persona titular del órgano directivo competente en materia de infraestructuras hidráulicas todas las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Visto el expediente de contratación, y de conformidad con los antecedentes normativos citados y demás concordantes de aplicación,

ACUERDO



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	06/04/2022	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmSHLZSAMAK5A24HD45YBU4CLR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- Modificar la Mesa de Contratación del expediente de referencia sustituyendo a D^a. María José Lorite Lorite. Titulada Superior, D. Manuel Moreno Galindo. Titulado Superior y D^a Isabel Clara Rodríguez Medina. Asesora Técnica por D^a. Gracia María Fernández Sabio. Titulada Superior y D^a. María Soledad Páez Graván. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

En consecuencia, los miembros definitivos de las vocalías son:

- D^a. Gracia María Fernández Sabio. Titulada Superior.
- D^a. María Soledad Páez Graván. Directora de Explotación del Sistema Barbate.

2.- El presente Acuerdo producirá efectos desde el día de su firma.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA



FIRMADO POR	ALVARO REAL JIMENEZ	06/04/2022	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	PK2jmSHLZSAMAK5A24HD45YBU4CLR4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	